

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0096-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

Asunto: INSPECCION AL PREDIO NRO. 94506 UBICADO EN LAS CALLES REINA VICTORIA Y JORGE WASHINGTON (DOC. REF: GADDMQ-SGCM-2023-3129-O).

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Emilio Fernando Uzcategui Jimenez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3129-O de 14 de julio de 2023, mediante el cual manifestó: *“Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realicen las inspecciones necesarias en las que se constate el estado del edificio Aranjuez ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria.”*, así como respecto del oficio GADDMQ-DC-UJEF-2023-0156-O de 28 de julio, relacionado con el documento en referencia; me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) es el organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (“Código Municipal”).

En ejercicio de las potestades antes descritas, la AMC ha realizado varias acciones de control en el predio con clave catastral Nro. 1030306004, respecto de las cuales se ha informado al ciudadano Alejandro Aguayo mediante los siguientes oficios:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0317-O de 04 de marzo de 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0800-O, de 27 de junio de 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0040- O, de 07 de julio de 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0084- O, de 18 de octubre de 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0009- O, de 13 de febrero de 2023
Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0029- O de 21 de abril de 2023

No obstante de lo señalado, me permito comunicar que la Agencia Metropolitana de Control ha sustanciado los siguientes procedimientos administrativos sancionadores respecto al predio de propiedad del Ministerio de Cultura y Patrimonio:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0096-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

a) Expediente Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-344-2021: seguido en contra del Ministerio de Cultura y Patrimonio por el cometimiento de la infracción tipificada en el literal b) letra i) del artículo 2063 del Código Municipal, y en el cual se sancionó con una multa de cinco salarios básicos unificados (5 RBU).

El 10 de febrero de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio presentó un recurso de apelación en contra de la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00533-R de 28 de enero de 2022, expediente que se encuentra en Procuraduría Metropolitana para que de conformidad con el artículo 219 del Código Orgánico Administrativo conozca y resuelva el recurso presentado.

b) Expediente Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-330-2021: seguido en contra del Ministerio de Cultura y Patrimonio por el cometimiento de la infracción tipificada en el literal b) letra i) del artículo 2063 del Código Municipal. Una vez sustanciado el procedimiento administrativo sancionador (PAS) antes referido, se emitió la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-00603-R de 03 de febrero de 2022, mediante la cual se declaró la caducidad del PAS, por cuanto de la revisión del expediente había transcurrido más de 6 meses desde que inició la actuación previa hasta la notificación del inicio del PAS.

De conformidad al artículo 244 del COA que señala las reglas aplicables a la caducidad de la potestad sancionadora, manifestando que, esta caduca cuando la administración pública no ha concluido el procedimiento en el plazo previsto en el Código, circunstancia que no impide el inicio de otro procedimiento mientras no opere la prescripción.

En cumplimiento de la normativa antes descrita, la Dirección Metropolitana de Instrucción, mediante memorandos Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2022-200-M de 11 de marzo de 2022, Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2022-237-M de 23 de marzo de 2022, Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2022-341-M de 11 de mayo de 2022; y, oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-2022-0087-O de 15 de junio de 2022 solicitó al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se realice una nueva inspección al edificio Aranjuez y de ser el caso, remita el informe correspondiente, a fin de que la AMC en cumplimiento de sus funciones inicie un nuevo procedimiento administrativo sancionador.

c) Expediente Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-190-2022: El Cuerpo de Bomberos con oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ- DP-2022-0914-OF, remitió el informe de inspección Nro. 125380173141037, dando inicio a este expediente en contra del Ministerio de Cultura y Patrimonio por el cometimiento de la infracción tipificada en el literal b) letra i) del artículo 2063 del Código Municipal, emitiéndose la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-04855-R de 19 de septiembre de 2022, en la que se sanciona con multa de (USD 2,125,00) DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, equivalente a (5 RBU-2022) cinco remuneraciones básicas unificadas.

Con fecha de 28 de septiembre de 2022, el Ministerio de Cultura y Patrimonio impugnó la Resolución Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2022-04855-R de 19 de septiembre de 2022; mediante Resolución Nro. 491B de 01 de agosto de 2023, emitida por el Subprocurador Metropolitano

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0096-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

encargado Abg. Freddy Balseca Gallo, se resolvió desechar el recurso de apelación planteado.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3346-O de 02 de agosto de 2023, Procuraduría Metropolitana remitió a la Dirección Metropolitana de Resolución, el expediente para que se ejecute lo resuelto.

2. El 14 de julio de 2023, funcionarios de la AMC realizaron una inspección, en el predio con clave catastral Nro. 1030306004, ubicado en la calle Reina Victoria y Jorge Washington, barrio Mariscal Sucre, parroquia Mariscal Sucre, Administración Especial Turística la Mariscal, (Coordenadas: Lat: -0.206674, Long: -78.494806), con la finalidad de verificar el estado actual de la edificación.

Durante la verificación, se constató un edificio de hormigón armado en donde se observó que no existe proceso constructivo en marcha. En virtud de los hechos constatados, se emitió el informe técnico de conocimiento Nro. ITC-23-2091 de 25 de julio de 2023, en el cual se estableció que no existen procesos de construcción en ejecución.

Sírvase encontrar en el adjunto, los documentos en referencia que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-3129-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2023-3129-O.pdf
- ITC-23-2091-signed.pdf
- irm_94506.pdf
- CedulaCatastral_94506.pdf
- Ayuda Memoria STHV-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DMIPZLM-2023-0050-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0029-O (1).pdf
- GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0041-O (1).pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0800-O.pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0317-O.pdf
- GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0009-O.pdf
- GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0040-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0096-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

- GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0084-O.pdf
- GADDMQ-PM-2023-3346-O.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Arquitecto
Manuel Alejandro Quishpe Alomoto
Responsable de la Unidad de Inspección Técnica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señorita Arquitecta
Gema Elizabeth Guadamud Vergara
Funcionario Directivo 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN ZONAL LA MARISCAL

Señora
Rosario de Lourdes Sanchez Landazuri
Asistente Administrativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora
Fanny del Carmen Moreira Mendoza
Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Gema Elizabeth Guadamud Vergara | gegvy | AMC-DMIPZLM | 2023-07-28 | |
| Revisado por: Manuel Alejandro Quishpe Alomoto | maqa | AMC-DMIP | 2023-07-28 | |
| Revisado por: Andrea Isabel Jimenez Roche | aijr | AMC-DMIP | 2023-07-28 | |
| Revisado por: Elsa Yajaira Quispe Cajiao | eyqc | AMC-DAJ | 2023-08-16 | |
| Aprobado por: Mauro Hermel Andino Espinoza | mhae | AMC-DAJ | 2023-08-24 | |

